



HECHOS RELEVANTES INGEVEC S.A. Y FILIALES

En Sesión de Directorio de la Ingevec S.A. (la “**Sociedad**”) celebrada con fecha 15 de febrero de 2012, el Directorio tomó conocimiento de la renuncia al cargo de Director de la Sociedad del señor Eugenio Besa Jocelyn-Holt.

Con fecha 2 de marzo de 2012, el Directorio de Constructora Ingevec S.A., filial de la Sociedad, designó como Gerente General a don Enrique Dibarrart Urzúa.

Posteriormente, en Junta Ordinaria de Accionistas celebrada con fecha 5 de marzo de 2012 se acordó renovar totalmente al Directorio de la Sociedad, designando como Directores a los señores Francisco Vial Bezanilla, José Antonio Bustamante Bezanilla, Enrique Dibarrart Urzúa, Gonzalo Sierralta Orezzaoli, Aldo Marcelo Balocchi Huerta, Ricardo Alberto Balocchi Huerta y Francisco Javier Courbis Grez.

En Junta Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad celebrada con fecha 5 de marzo de 2012 se acordó reanudar el proceso de colocación en la Bolsa de Comercio de Santiago Bolsa de Valores de las 270.000.0000 de acciones emitidas por la Sociedad con cargo al aumento de capital acordado en la Junta Extraordinaria de Accionistas de la misma celebrada el 23 de marzo de 2011.

En Sesión de Directorio de la Sociedad celebrada con fecha 21 de marzo de 2012, el Directorio acordó, por unanimidad, fijar en \$48,1 el precio único de colocación de cada una de las 260.000.000 de acciones de pago de la Sociedad inscritas bajo el N° 929 en el Registro de Valores que lleva la Superintendencia de Valores y Seguros.

Asimismo, en dicha Sesión de Directorio, se hizo presente que, conforme a lo acordado en Sesión de Directorio de la Sociedad de fecha 29 de marzo de 2011, el precio de suscripción de las 10.000.000 de acciones reservadas para el plan de compensación de ejecutivos o trabajadores de la Sociedad y sus filiales, correspondientes a parte del aumento de capital acordado en la Junta Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad celebrada con fecha 23 de marzo de 2011, será el precio fijado como precio final de colocación de las referidas 260.000.000 de acciones de pago, esto es, \$48,1 por acción, el que deberá reajustarse conforme a la variación que experimente el índice de Precios al Consumidor o el indicador que lo reemplace legalmente, desde el 21 de marzo de 2012 hasta la fecha de suscripción y pago de las acciones correspondientes a dicho plan de compensación.

Con fecha 22 de marzo de 2012, se colocaron a través de la Bolsa de Comercio de Santiago, Bolsa de Valores, por medio del mecanismo denominado “Subasta de un Libro de Órdenes”, un total de 260.000.000 de acciones de pago de la Sociedad, a un precio de \$48,1 por acción, con los siguientes segmentos de adjudicación:

Segmento Retail: 93.000.000 acciones (35,77% del total de la oferta).

Segmento AFP y Fondos Mobiliarios: 76.500.000 acciones (29,42% del total de la oferta).

Segmento NIMS: 52.000.000 acciones (20% del total de la oferta).

Segmento Extranjeros, Compañías de Seguros de Vida, Fondos Mutuos y otros Institucionales Locales: 38.500.000 acciones (14,81% del total de la oferta).

Actuó como agente colocador, Larraín Vial S.A. Corredores de Bolsa.

Por otra parte, mediante acuerdos adoptados en Junta Extraordinaria de Accionistas de Inmobiliaria Ingevec S.A., celebrada con fecha 7 de mayo de 2012, se aumentó el capital social de esta última de la suma de \$10.715.737.848, dividido en 275.000.000 de acciones nominativas, ordinarias, de una misma y única serie, de igual valor cada una y sin valor nominal, a la suma de \$22.417.794.404, dividido en 490.000.000 de acciones nominativas, ordinarias, de una misma y única serie, de igual valor cada una y sin valor nominal, el cual se efectuó de la siguiente manera: (i) mediante la capitalización en el acto de dicha Junta del fondo de utilidades acumuladas ascendente a la suma de \$1.812.056.556; y (ii) con la suma de \$9.890.000.000, mediante la emisión de 215.000.000 de acciones nominativas, ordinarias, de una misma y única serie, de igual valor cada una y sin valor nominal. Con fecha 11 de mayo de 2012, la Sociedad suscribió parte de las acciones de pago emitidas por Inmobiliaria Ingevec S.A. con cargo al aumento de capital antes señalado, las que pagó en parte aportando en dominio a Inmobiliaria Ingevec S.A. la totalidad de las acciones de que era titular en Inversiones y Rentas Ingevec SpA. Como consecuencia de lo anterior, la sociedad Inversiones y Rentas Ingevec SpA, filial directa de la Sociedad hasta esa fecha, pasó a ser filial directa de Inmobiliaria Ingevec S.A.

Asimismo, mediante acuerdos adoptados en Junta Extraordinaria de Accionistas de Constructora Ingevec S.A. con fecha 7 de mayo de 2012, se aumentó el capital social de esta última de la suma de \$1.894.234.974, dividido en 7.448.320 acciones nominativas, ordinarias, de una misma y única serie, de igual valor cada una y sin valor nominal, a la suma de \$16.619.909.647, dividido en 12.000.000 de acciones nominativas, ordinarias, de una misma y única serie, de igual valor cada una y sin valor nominal, el cual se efectuó de la siguiente manera: (i) mediante la capitalización en el acto de dicha Junta del fondo de utilidades acumuladas ascendente a la suma de \$8.421.597.873; y (ii) con la suma de \$6.304.076.800, mediante la emisión de 4.551.680 acciones

nominativas, ordinarias, de una misma y única serie, de igual valor cada una y sin valor nominal. El día 11 de mayo de 2012, la Sociedad suscribió parte de las acciones de pago emitidas por Constructora Ingevec S.A. con cargo al aumento de capital antes señalado, las que pagó en parte aportando en dominio a Constructora Ingevec S.A. la totalidad de las acciones de que era titular en Asesorías y Gestión Ingevec SpA. Como consecuencia de lo anterior, la sociedad Asesorías y Gestión Ingevec SpA, filial directa de la Sociedad hasta esa fecha, pasó a ser filial directa de Constructora Ingevec S.A.

Finalmente, con fecha 30 de mayo de 2012, el Directorio de la filial de la Sociedad, Constructora Ingevec S.A., aprobó su Política General de Habitualidad, de manera que, a contar de esa fecha, Constructora Ingevec S.A. puede ejecutar operaciones con partes relacionadas conforme a la referida Política, sin tener que sujetarse a los requisitos y procedimientos establecidos en los números 1) al 7) del inciso primero del artículo 147 de la Ley de Sociedades Anónimas.